

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

73**NAVALCARNERO NÚMERO 1****EDICTO**

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 343 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Navalcarnero, a 11 de abril de 2012.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 343 de 2011, sobre hurto, en virtud de denuncia de don Miguel Ángel García Casas, contra don Raúl Wálter Germán Acevedo, con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados al juicio don Miguel Ángel García Casas, como denunciante, y don Raúl Wálter Germán Acevedo, como denunciado, ninguna de ellos compareció a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Raúl Wálter Germán Acevedo, declarando de oficio las costas causadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Raúl Wálter Germán, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 8 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.632/12)